

DECRETO-LEY N° 14449

Transferencias de partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio, hasta por S/, 70,500.00

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas N° 31, "Viáticos y gastos de viaje"; N° 39, "Arrendamientos" y N° 48, "Subsidios familiares", del Capítulo I, Programa VI —Dirección General de Comercio— del Pliego de Hacienda y Comercio del Presupuesto del Gobierno Central, en vigencia;

Que en cambio las Partidas N° 31 del Capítulo I, Sub-Programa I y

N° 18 del Sub-Programa II, del mismo Pliego y Presupuesto, disponen de saldos de libre aplicación que no van a ser utilizados;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República N° 14260;

Estando a lo expuesto por el Instituto Nacional de Planificación y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Presupuesto; y,

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas dentro del Pliego del Ramo, del Presupuesto del Gobierno Central, en vigencia hasta por la suma de SETENTA MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/. 70,500.00).

CAPITULO I

ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA VI — DIRECCION DE COMERCIO

Sub-Programa I

De la Partida N° 31 30 000.00

Sub-Programa II

De la Partida N° 18 40,500.00

Sub-Programa II

A la Partida N° 31	30,000.00
" " " N° 39	40,000.00
" " " N° 48°	500.00

70,500.00

70,500.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

General de División NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Ministro de Marina.

Teniente General PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

Vice-Almirante LUIS EDGARDO LLOSA G.P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante FRANKLIN PEA-SE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de División JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

Mayor General JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General de Brigada VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General FAP., ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 28 de Marzo de 1963.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES
MATOS
PEDRO VARGAS PRADA
PEIRANO

Augusto Valdez Oviedo